



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-60349138-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-60349138-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. solicita una prórroga para la habilitación del laboratorio de control de calidad en la planta que posee en la localidad de Francisco Álvarez, provincia de Buenos Aires.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I. en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Declárase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoados por la firma PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.I.C. por los argumentos vertidos en el considerando de la presente Disposición.

ARTICULO 2º. Dispónese el archivo de estos actuados.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2018-60349138-APN-DGA#ANMAT